



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO 2018-00853

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Once de marzo de dos mil veintiuno.

En atención al escrito que antecede, se procede a REQUERIR al pagador del ejecutado AMBULANCIA BIO SALUD, para que justifique las inconsistencias en las retenciones del salario precisando cuándo y por cuál valor realizó las deducciones por nómina al ejecutado y en consecuencia, cuándo procedió a realizar las consignaciones al Despacho, aportando para ello copia de las colillas de pago hechas al ejecutado desde septiembre de 2020 hasta la fecha, por cuanto, a la fecha no existen títulos constituidos a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>30</u>
Fijado hoy <u>11 2 MAR 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.
<u>DIANA MARCELA RESTREPO SILVA</u> Secretaria

